



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Buenos Aires, 19 AGO 2014

VISTO: 0055

Las constancias glosadas en el Expediente HSN: 0000901/2014, por el cual se requirió la adquisición de equipamiento para el Museo Parlamentario del H. Senado de la Nación, la intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 402/405, la Resolución RSA-0075/2014 a fs. 413/415, y lo dispuesto por los Decretos DP 390/99, 632/02 y 209/10, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 413/415 en Resolución RSA- 0075/2014 el Señor Secretario Administrativo del H. Senado de la Nación adjudica la presente Licitación Pública N° 7/2014;

Que, se ha cumplido con la normativa vigente, en particular lo normado en el Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (Anexo I del Decreto DP N° 632/02);

POR ELLO

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

DEL H. SENADO DE LA NACIÓN

D I S P O N E:

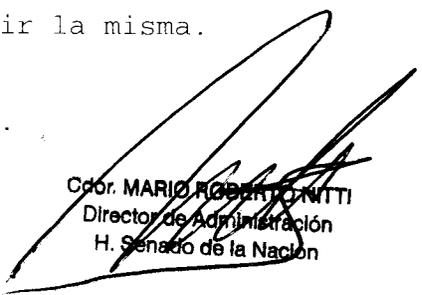
ARTÍCULO 1°: Dese cumplimiento a la Resolución RSA- 0075/2014, procediendo tal lo resuelto en la misma a la adjudicación de la propuesta Nro. 2 de la firma OFFRAMP S.R.L. su oferta de fs. 232/233 y demás documental que la compone para el renglón nro. 1 (único) del Pliego de Bases y Condiciones y Anexos por la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TRECE CON 28/100.- (\$ 999.213,28).-

ARTÍCULO 2°: Declárese inadmisibles las propuestas Nros. 1 de la firma VIDITEC S.A. por no haber presentado garantía del mantenimiento de oferta conforme lo previsto por el art. 2 del pliego y los arts. 34 inc. e) y 56 inc. c) del Reglamento.

ARTÍCULO 3°: Emitir la correspondiente Orden de Compra facultándose al titular de la Subdirección de Compras a suscribir la misma.

ARTICULO 4°: Regístrese, publíquese y archívese.

DISPOSICIÓN DA N°


Cdr. MARIO ROBERTO NITTI
Director de Administración
H. Senado de la Nación